



RESOLUCIÓN CS N° 406/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2011

Expediente N° 17.084/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0689-11 por la cual se exceptúa el pago del arancel de PESOS UNO (\$) 1,00 en el COMEDOR UNIVERSITARIO hasta el 31 de diciembre de 2011, a los estudiantes que figuran en el ANEXO I de dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 201/11.

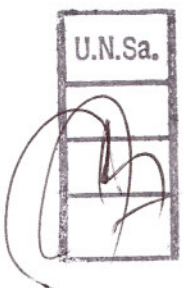
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0689/11 de fecha 29/09/11.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Comedor Universitario, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta